

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1906**

MELIPILLA, **21 AGO. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 660, de fecha 07 de agosto de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 374, de fecha 20 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Gabriel Alonso Gaete Crichton Agencia y Organizadora de Viajes E.I.R.L.**, RUT N° 76.112.596-6, domiciliado en José Freire N° 6 A, San Antonio, Algarrobo, por el Servicio de Impresión de 4 Pasacalles de 6.0 x 1.5 metros, full color, con madera y sogas, instalados, con el fin de cumplir con el Proyecto "Escuelas de Fútbol Municipales, Formando Deportistas Saludables", estos lienzos serán instalados en campos deportivos de Pabellón, Bollenar, La Carrera y Culiprán, el valor de cada lienzo es de \$86.215.- (ochenta y seis mil doscientos quince pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-157 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/